



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

Instructivo para la Presentación de las solicitudes de Rectificación de Matrícula en el Semestre Académico 2021-II.

1. Base Legal.

- Procedimiento para la Matrícula No Presencial para Estudiantes en Facultades, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01270-R-2020 de fecha 4 de mayo de 2020, y;
- Reglamento General de Matrícula, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011636-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 02470-R-17 de fecha 11 de mayo de 2017 y Resolución Rectoral N° 05025-R-17 de fecha 24 de agosto de 2017.

2. Definiciones y Precisiones de la Rectificación de Matrícula.

- La Rectificación de Matrícula es el proceso mediante el cual el estudiante, luego de efectuar su matrícula regular, solicita a Vicedecano Académico la autorización para incluir y/o retirar asignaturas, dentro de las fechas señaladas en el cronograma de actividades académicas de la UNMSM.
- Es un Proceso gratuito mediante el cual el estudiante regular que ha efectuado su matrícula requiere incluir y/o retirar asignaturas según la oferta educativa virtual y solicita virtualmente al vicedecano académico la autorización.
- El estudiante no se podrá retirar de todas las asignaturas matriculadas, por considerarse una anulación de matrícula, en tal caso, el estudiante debe realizar el procedimiento que señala el reglamento general de matrícula.

3. Fechas.

De acuerdo con el Cronograma de Actividades Académicas no presenciales (virtual) para el pregrado de la UNMSM para el año 2021, el procedimiento de rectificación de matrícula para el Semestre 2021-II, se llevará a cabo de acuerdo con el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado de la UNMSM.

4. Requisitos. Son requisitos para la rectificación de matrícula:

- a. Solicitud virtual con la debida justificación, en la que el estudiante requiera la rectificación de matrícula en el Semestre 2021-II. (Formato libre)
- b. Copia del reporte de matrícula efectuado descargado del SUM (2021-II).
- c. Asimismo, deberá incluirse el **formato de rectificación de matrícula** con el o los cursos a extraer o incluir.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

5. Presentación de solicitudes.

- a. Las solicitudes se presentarán en el link siguiente:

Escuela Profesional de Física:

- <https://forms.gle/FuykSiLuTYNZiixW9>

Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos:

- <https://forms.gle/a1BM7WTvoKkL8Ug8Z>

- b. Para la presentación de las solicitudes los estudiantes deberán utilizar el correo institucional de la UNMSM. Las solicitudes que se presenten en correos electrónicos personales no serán atendidas.
- c. Las solicitudes se deberán presentar **hasta el 14 de octubre de 2021**.

6. Procedimiento Interno para la Rectificación de Matrícula (no se recibe ninguna solicitud de alumnos a través de correo).

- a. El Vicedecano Académico y la Unidad de Matrícula recibirán las solicitudes, en las direcciones siguientes:

viceacademico.fisica@unmsm.edu.pe

matriculafis@unmsm.edu.pe

- b. El estudiante deberá verificar la programación de las asignaturas y sus horarios puesto que la rectificación de asignaturas solamente procede cuando:
- La(s) asignaturas solicitadas estén programadas;
 - Haya cumplido con la aprobación de los prerrequisitos de las asignaturas solicitadas;
 - No se presente cruce de horarios entre las asignaturas, y;
 - Exista la vacante disponible en las asignaturas solicitadas.
- c. El Vicedecano Académico autorizará la inclusión de cursos en la rectificación de matrícula siempre que se cumplan con los requisitos señalados anteriormente, **exista la vacante** en la asignatura y las solicitudes cuenten con la debida justificación.
- d. **El estudiante deberá verificar que haya vacante en los cursos que desea incluir en la Rectificación de Matrícula, de lo contrario la Unidad de Matrícula solo procederá a la matrícula en los cursos que tengan vacantes.** Siendo de responsabilidad del estudiante que no proceda su matrícula en los cursos sin vacantes.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Físicas

Vicedecanato Académico

- e. El estudiante debe tener en cuenta que las **vacantes en cada uno de los cursos es de exclusiva responsabilidad del Director de la Escuela Profesional.**

El Vicedecanato Académico ni la Unidad de Matrícula están autorizados a incrementar vacantes de los cursos programados, no pierda su tiempo.

- f. El estudiante debe tener en cuenta que una vez realizada la rectificación de matrícula, no procede ninguna otra modificación. Por lo tanto, el estudiante debe asegurarse que cumple estrictamente todos los requisitos que se indican en los ítems b), c), d) y e) anteriores.
- g. No se podrán retirar de todas las asignaturas matriculadas, por ello se considera una anulación de matrícula.
- h. El personal de la Unidad de Matrícula ejecutará la rectificación de matrícula en el SUM.

7. Responsabilidad de los estudiantes.

- a. Una vez presentada la solicitud el estudiante deberá verificar permanentemente su matrícula en el Sistema Único de Matrícula (SUM).

Es responsabilidad de los estudiantes verificar que la información ingresada al SUM sea la solicitada. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre lo solicitado y lo ingresado en el SUM (**siempre y cuando no sea por falta de vacante, que no es responsabilidad de la Unidad de Matrícula, de lo contrario no se atenderá**), deberá comunicarlo inmediatamente y antes de que culmine el periodo de rectificación de matrícula, para hacer las correcciones que sean necesarias. La comunicación será vía correo electrónico a las direcciones siguientes:

matriculafis@unmsm.edu.pe

viceacademico.fisica@unmsm.edu.pe

- b. Si no se presenta ninguna comunicación dentro de las fechas de rectificación de matrícula, queda entendido que el estudiante está conforme con su matrícula;
- c. Dada la situación extraordinaria en la que nos encontramos el estudiante debe solicitar la menor cantidad de cambios (inclusión o retiro de asignaturas); asimismo, el estudiante debe verificar y estar seguro de los cursos que solicita rectificar su matrícula. No hay rectificación de matrícula sobre una rectificación ya efectuada, así que cualquier error es de responsabilidad del estudiante;
- d. No se tramitarán solicitudes presentadas fuera de la fecha señalada;



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Físicas

Vicedecanato Académico

- e. Las solicitudes que se encuentren incompletas o con errores serán devueltas, siendo responsabilidad del estudiante el retraso en su trámite, o su no atención.

8. Compromiso de los Estudiantes.

Por la situación especial en la que se da el presente proceso de matrícula, los estudiantes, en lo que corresponda, se comprometen a que una vez que se reanuden las actividades académicas y administrativas en la UNMSM, a cumplir lo siguiente:

- a. Realizar el examen médico en la Clínica Universitaria, de conformidad con el artículo 185, inciso v de Estatuto de la UNMSM y presentar oportunamente la constancia del examen médico a la Facultad;

9. Difusión.

- a. La Facultad de Ciencias Físicas hará la difusión correspondiente a través de su página web, lo siguiente:
- El presente Instructivo.
- b. Las Direcciones de Escuela en coordinación con los representantes de los estudiantes harán la difusión de la información indicada anteriormente, a través de las redes sociales existentes, con el fin de que todos los estudiantes de la Escuela Profesional de Física y de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos, cuenten con toda la información y presenten sus solicitudes oportunamente.